

Como Theorero Administrador que soy de las Rentas del Hospital de esta Villa de Caravaca; He referido del Señor D. Ignacio de Mendoza, Governador y Capitan à Guerra de esta dicha Villa, quatrocientos y quarenta R^{os} y 7^{os} importe de un Capital de cenno que tenia sobresi, y à favor de este mencionado Hospital, una Casa en esta Poblacion, y sitio que se dice la Puerta de Santa Ana, su vida para el Castillo; Cuya Casa de mandò desribar por Tho. S. Governador, para darle mas anchura à dicha Calle; y Tho. Ceno fue impuesto por Diego de la Fuente; por lo que queda redimido, y anotado en el Libro de Hacienda que este mencionado Hospital tiene para su gouerno en su Archivo; y para que conete lo firmo. Caravaca siete de Feo^{ro} del ochocientos y uno

Son D. D. D. R. y 7.

Austin Horvitz

H. alfalo

Pagador